

NEUQUEN, 30 de Septiembre del año 2022.-

RESOLUCIÓN N° 13974/2022.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **ABOGADOS Y ABOGADAS PLURALISTAS S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A ELECCION DE DOS ABOGADOS - 24/11/2022" EXPTE. 1828/2022) (Expte. N° 1832/2022)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la Lista ABOGADOS Y ABOGADAS PLURALISTAS para la categoría de Consejeros para integrar el Consejo de la Magistratura durante el periodo 2023-2027.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos con la documental adjunta en autos, los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

Por su parte, según surge de la constancia actuarial, los candidatos propuestos han dado cumplimiento a los requisitos específicos para el cargo de Consejero Titular y Suplente por los Abogados ante el Consejo de la Magistratura para el cual se postulan; a saber: ser argentino nativo o por opción, con cinco años en ejercicio de la ciudadanía, edad mayor de 25 años, tener domicilio real en la provincia, con un mínimo de cinco (5) años de residencia inmediata anterior, no tener antecedentes penales por comisión de delitos dolosos, no encontrarse en los registros de deudores alimentarios morosos y de personas condenadas por delitos de violencia de género, poseer matrícula profesional vigente, con cinco (5) años de ejercicio profesional

ininterrumpido e inexistencia de sanciones durante el mismo periodo.

En relación a las listas, han sido presentadas en legal tiempo y forma, designados los apoderados, constituido el domicilio electrónico, cumplido el requisito de paridad de género establecido por los Arts. 12 y 69 del C.E.P., formulada la reserva de nombre de la lista y la presentación de la totalidad de cargos titulares y suplentes a ocupar.

Por ello, las candidaturas propuestas se encuadran dentro de las previsiones legales vigentes, por lo que corresponde proceder a su oficialización.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 7 de la Ley 2.533, Ley 2.250 y Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) APROBAR la denominación de la Lista ABOGADOS Y ABOGADAS PLURALISTAS a la que se le asigna el número **1 (uno)** en función del orden de oficialización. **II) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

LISTA 1 - ABOGADOS Y ABOGADAS PLURALISTAS

CARGO: Consejeros Titulares

1. EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA DNI 22.141.505

Denominación: EDUARDO "JUNIOR" SEPULVEDA

2. MARIA JULIA GOMEZ DNI 11.411.524

Denominación: MARIA JULIA GOMEZ

CARGO: Consejeros Suplentes

1. ROBERTO JAVIER RODRIGUEZ BELLO DNI 14.982.168

Denominación: ROBERTO JAVIER RODRIGUEZ BELLO

2. GRACIELA BEATRIZ MARTIN DNI 24.527.667

Denominación: GRACIELA BEATRIZ MARTIN

III) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica a la Lista presentante, al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén. Disponer la publicación en la página web del Poder Judicial.

ALEJANDRA C. BOZZANO
JUEZ
Electoral Provincial

P.M
RESOCM, 13974/2022-